



**D.A. EXENTO N° 3.233.-
SAN BERNARDO, 06 de Marzo de 2014**

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 237, de fecha 04 de Marzo de 2014, de la Sección de Patentes Comerciales y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente Extremo de Feria Balmaceda Oriente, Rol N° 1900651, Giro: “Bazar y Paquetería” Puesto: N° 117, a nombre del Sr. José Saavedra Sanhueza, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio particular en Marmolejo N° 1756, de esta comuna, **“por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia de la categoría extremo de Ferias Libres y morosidad”**

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual. Rol N° 1900651

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Gloria Pamela González Jerez. Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

Mvn/Vhc

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.